Naciones Unidas S/PV.4304

Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

Provisional

4304ª sesión

Jueves 22 de marzo de 2001, a las 13.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Zlenko	(Ucrania)
Miembros:	Bangladesh	Sr. Amin
	China	Sr. Chen Xu
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Delgado
	Federación de Rusia	Sr. Kniazev
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Irlanda	Sra. Mc Cullough
	Jamaica	Sra. Marston
	Malí	Sr. Touré
	Mauricio	Sr. Neewoor
	Noruega	Sr. Larsen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Clunes
	Singapur	Sr. Mantaha
	Túnez	Sr. Jerandi

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

01-30110 (S)
~~~~~~~~~
~~~~~~~~~

Se abre la sesión a las 13.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Bosnia y Herzegovina

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la información presentada por el Alto Representante para la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (denominados colectivamente 'el Acuerdo de Paz', S/1995/999, anexo) relativa a la situación en Bosnia y Herzegovina y encomia sus gestiones encaminadas a promover la aplicación del Acuerdo.
>
> El Consejo de Seguridad alienta a que continúe la cooperación política y económica en la región, conforme a los principios de soberanía e integridad territorial y de inviolabilidad de las fronteras de Bosnia y Herzegovina y otros Estados de la región.
>
> El Consejo de Seguridad celebra que se hayan constituido los nuevos gobiernos del Estado y de las entidades después de las elecciones generales celebradas el 11 de noviembre de 2000 y los insta a adoptar medidas para seguir avanzando en el regreso de los refugiados, la consolidación de las instituciones del Estado y la reforma económica. Celebra los adelantos alcanzados en el establecimiento de una identidad de defensa estatal, en pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Paz, y alienta a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina a ultimar los detalles pendientes sin demora.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el establecimiento de Comisiones Constitucionales para proteger el interés fundamental de sus pueblos constitutivos por facilitar la aplicación de la 'decisión de los pueblos constitutivos' adoptada por el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina el 1° de julio de 2000 e insta a los parlamentos de las entidades a participar en el debate relativo a las enmiendas necesarias de sus constituciones respectivas a la luz de las propuestas examinadas por las Comisiones Constitucionales.
>
> El Consejo de Seguridad toma nota de la conclusión reciente de un Acuerdo de relación especial entre la República Srpska y la República Federativa de Yugoslavia e insta al Alto Representante a supervisar su aplicación y toda futura enmienda del Acuerdo para asegurar que siga siendo compatible con la integridad territorial y la soberanía de Bosnia y Herzegovina en su conjunto y con el Acuerdo de Paz.
>
> El Consejo de Seguridad condena las medidas unilaterales adoptadas recientemente por el denominado Congreso Nacional Croata tendientes a establecer la autonomía croata en contradicción manifiesta con las disposiciones del Acuerdo de Paz e insta a todas las partes a trabajar en el ámbito de las instituciones legítimas y en el marco constitucional de Bosnia y Herzegovina y de las entidades. Es partidario de que el Alto Representante adopte medidas contra personas que ocupan cargos públicos cuando se considere que han violado los compromisos jurídicos contraídos en virtud del Acuerdo de Paz o las condiciones de su aplicación.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los adelantos alcanzados en relación con el regreso de los refugiados y la aplicación de la ley sobre la propiedad en el año 2000, pero sigue preocupado por la lentitud del regreso de los refugiados, especialmente en las zonas urbanas. El Consejo insiste en que compete a las autoridades locales agilizar ese regreso y hacer cumplir la ley sobre la propiedad.
>
> El Consejo de Seguridad insta a todos los partidos políticos de Bosnia y Herzegovina y a sus respectivos dirigentes a colaborar de forma constructiva en el marco de las instituciones legítimas de ese país para aplicar cabalmente el Acuerdo de Paz."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2001/11.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.